

GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA JALISCO 2012-2015

Dependencia

Oficio

Asunto

CONVENIO DE RECOLECCION DE BASURA ENERO-DICIEMBRE 2013 GABRIEL RUIZ DELGADO ORGANIZACIÓN S. A. DE C. V.

EN LA CIUDAD DE TALA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 02 DE ENERO DE 2013, COMPARECEN POR UNA PARTE LOS SEÑORES CS. ING. GABRIEL RUIZ DELGADO, LIC. ROBERTO HIRAM ALCALÁ CAMBEROS, LIC. MIGUEL MERCADO RODRÍGUEZ, Y LIC. CLAUDIA YADIRA MEJÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DE LA HACIENDA PUBLICA, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR Y POR OTRA PARTE EL C. GABRIEL RUIZ DELGADO, GERENTE DE GABRIEL RUIZ DELGADO ORGANIZACIÓN, S. A. DE C. V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL USUARIO, Y MANIFESTARON SU VOLUNTAD DE REALIZAR UN CONVENIO PARA LA RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, SEPARACION Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMÚN (NO RPBI) DE LAS CASAS DEL MISMO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LA CARRETERA FEDERAL GUADALAJARA-TALA No. 16, EN TALA, JALISCO, Y DE ACUERDO CON LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- EL USUARIO SE OBLIGA CON EL PRESTADOR A REALIZAR UN PAGO DE \$53.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) CADA MES, DE ACUERDO A LA TARIFA FIJADA POR EL PRESTADOR DEL CONVENIO. EL PAGO QUE SERA REALIZADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN LOS PRIMEROS 10 DIAS DE CADA MES.

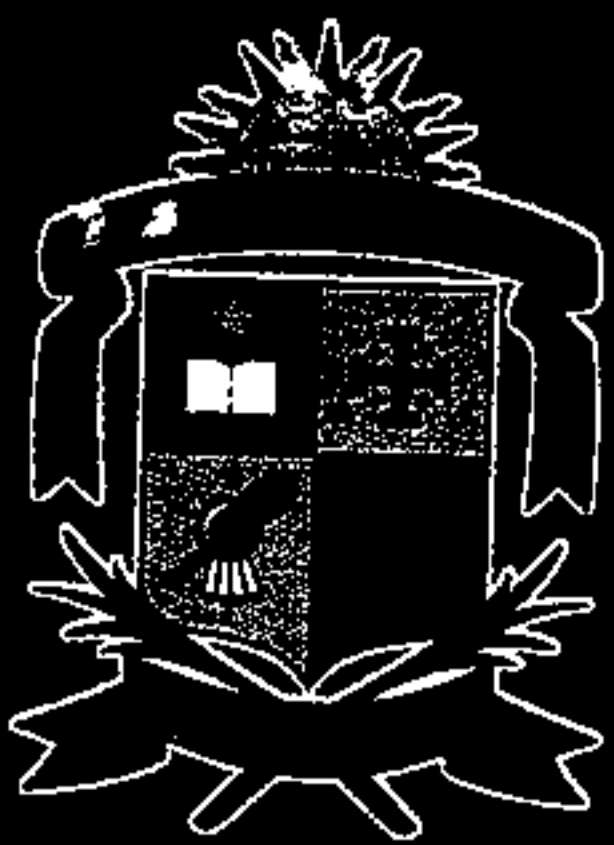
SEGUNDA.- EL USUARIO A TRAVÉS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA SE COMPROMETE A LLEVAR UNA BITÁCORA DE CONTROL DE LAS OCASIONES QUE SE PRESENTE EL VEHICULO RECOLECTOR DE BASURA, SEÑALANDO LA FECHA, NUMERO DE PLACAS DEL VEHICULO, TIPO DE VEHICULO Y NOMBRE DEL OPERADOR, CON LAS OBSERVACIONES PERTINENTES.

TERCERA.- EL USUARIO SE DESLINDA DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL QUE SE PRESENTE ENTRE EL PRESTADOR Y SUS EMPLEADOS.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UN AÑO, AMPARANDO EL MISMO LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

QUINTA.- EL USUARIO SE COMPROMETE A REALIZAR UNA SEPARACIÓN CORRECTA DE LA BASURA, CLASIFICANDOLA EN RESIDUOS ORGANICOS, INORGANICOS Y SANITARIOS, DE ACUERDO A LA NORMA ESTATAL AMBIENTAL NO. 007/2008 DE LA SEMADES, CON LO CUAL GARANTIZA QUE NO SE ENVIARAN RESIDUOS CONTAMINANTES A LOS LUGARES DESTINADOS PARA LA DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN, Y SI ASI FUERA DETECTADO POR EL PRESTADOR SERA ESTA UNA CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR, ASI MISMO SERA SUJETO A LAS SANCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES) SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR (AYUNTAMIENTO).





**GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA JALISCO
2012-2015**

Dependencia

Oficio

Asunto

PRESTADOR SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE
MANTENIMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA
RESIDUOS **DÍAS POR SEMANA**, SIENDO ESTOS LOS DÍAS **LUNES Y**
MARTES QUE SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

FUE EL PRESENTE CONVENIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO
VALIDO Y ANULADO EL USUARIO Y EL PRESTADOR DE SU CONTENIDO,
CONSECUENCIAS LEGALES, CIERTOS DE QUE NO EXISTE DOLO, MALA
FE O OTRO VICIO QUE ANULE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE
CONVENIO FIRMANDO QUIENES EN EL INTERVIENEN.

TALA, JALISCO A 02 DE ENERO DE 2013

EL PRESTADOR

EL USUARIO



TONIO LÓPEZ OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GABRIEL RUIZ DELGADO
GERENTE GENERAL



ROBERTO ALCALÁ CAMBEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



DAVIAN MERCADO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL



LIC. CLAUDIA YADIRA MEJÍA RÚELAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA PUBLICA



Tala
COMPROMISO
DE TODOS